



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de diciembre de 2022

Núm. 554

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000011 Composición de la Diputación Permanente. *Altas y bajas* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000755 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el reconocimiento del derecho al acompañamiento afectivo DA+.
Enmiendas 3
Aprobación con modificaciones 5

162/001123 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a modificar y adaptar a la realidad las estadísticas de empleo publicadas por el SEPE.
Rechazo por el Pleno de la Cámara 5

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000259 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática sobre las acciones que va a llevar a cabo el Gobierno para impedir que partidos que atentan contra la soberanía nacional puedan condicionar la vida política de España 5

172/000261 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática sobre la crisis institucional provocada por las acciones e iniciativas del Gobierno en relación con los órganos constitucionales, la estructura territorial del Estado y las reformas penales para rebajar la gravedad de determinados delitos 6

172/000262 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique los sucesos acaecidos en la frontera de Melilla el pasado 24 de junio a consecuencia de la avalancha producida por cientos de personas que intentaban entrar en Melilla, y las informaciones aparecidas en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 2

prensa sobre la cifra de fallecidos y heridos que afirman una cifra superior a los datos ofrecidos por el Ministro 7

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000183** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que va a tomar el Ejecutivo central para articular de forma más ágil y eficaz la distribución de los Fondos Europeos, incluida la parte relativa a los préstamos por valor de unos 80.000 millones de euros que el Gobierno español previsiblemente solicitará antes de finales de año.
Texto de la moción así como enmiendas formuladas 8
Aprobación con modificaciones 12
- 173/000184** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de reformar la financiación de los pequeños municipios para corregir el agravio endémico en el modelo de fiscalidad y financiación de las haciendas locales en la España vaciada.
Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara 12
- 173/000186** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Plural, para paliar los efectos de la crisis energética y económica actual que están afectando a las empresas del sector cerámico de las comarcas de Castellón provocados por la guerra de Ucrania.
Texto de la moción así como enmiendas formuladas 17
Aprobación con modificaciones 24
- 173/000187** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la brecha digital en la atención a la ciudadanía por parte de la Administración Pública.
Texto de la moción así como enmiendas formuladas 25
Aprobación con modificaciones 28

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 140/000026** Declaración institucional en relación con la ola de movilizaciones sociales que están teniendo lugar en la República Islámica de Irán, a raíz de la muerte el pasado 16 de septiembre de Mahsa Amini 29
- 140/000027** Declaración institucional sobre el bloqueo del corredor de Lachin por Azerbaiyán 29

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000011

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Diputación Permanente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

*Grupo Parlamentario Socialista
(061/000007)*

Suplentes:

Alta:

PADILLA RUIZ, Esther 22-12-2022

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000755

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el reconocimiento del derecho al acompañamiento afectivo DA+, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 25 de junio de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Isidro Martínez Oblanca, Diputado de Foro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el reconocimiento del derecho al acompañamiento afectivo DA+.

Enmienda

De adición.

Se propone la incorporación de dos nuevos puntos con el siguiente texto:

«El Pleno del Congreso insta al Gobierno a:

— Intensificar en todos los ámbitos y niveles de la Administración (estatal, autonómica y local) las ayudas a las organizaciones, entidades y voluntarios dedicados a combatir la soledad crónica, el aislamiento y la marginación social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 4

— Ante el galopante envejecimiento de la población, promover campañas informativas y de sensibilización para reforzar la importancia vital del acompañamiento afectivo.»

Justificación.

Desarrollar en todo el territorio nacional el cumplimiento efectivo del Derecho Universal que se promueve ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el reconocimiento del derecho al acompañamiento afectivo DA+, para su debate en el Pleno.

Enmienda

De adición.

«Y seguir desarrollando la Estrategia Nacional de Soledad no Deseada con un enfoque de género, desde la interseccionalidad y con una perspectiva multidisciplinar, en colaboración con todas las Administraciones públicas y entidades sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2022.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el reconocimiento del derecho al acompañamiento afectivo DA+.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar iniciativas para estudiar la puesta en marcha del Acompañamiento Afectivo en España, estudiando además el trabajo realizado en otros países.

— Aprobar la Estrategia contra la soledad no deseada, con medidas concretas que permitan a las personas mayores seguir con su proyecto vital, con los apoyos necesarios, evitando la soledad y el aislamiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 5

162/000755

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el reconocimiento del derecho al acompañamiento afectivo DA+, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 25 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una proposición, a la Organización de las Naciones Unidas, para proclamar el Derecho de las Personas al Acompañamiento Afectivo DA+: “todas las personas tienen derecho a relacionarse y a ser tratadas con afecto, a sentirse acompañadas y a que esta relación, entre iguales, sea afectiva: libre, bilateral, directa, respetuosa y consentida”.
2. Seguir desarrollando la Estrategia de Soledad no Deseada, en colaboración con las Administraciones Públicas y entidades sociales, con perspectiva de género y desde un enfoque interseccional y multidisciplinar.
3. Promover campañas informativas y de sensibilización sobre la importancia vital del acompañamiento afectivo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.–P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/001123

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a modificar y adaptar a la realidad las estadísticas de empleo publicadas por el SEPE, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 545, de 15 de diciembre de 2022.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.–P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000259

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática sobre las acciones que va a llevar a cabo el Gobierno para impedir que partidos que atentan contra la soberanía nacional puedan condicionar la vida política de España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.–P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente interpelación urgente al ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática sobre las acciones que va a llevar a cabo el Gobierno para impedir que partidos que atentan contra la soberanía nacional puedan condicionar la vida política de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000261

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática sobre la crisis institucional provocada por las acciones e iniciativas del Gobierno en relación con los órganos constitucionales, la estructura territorial del Estado y las reformas penales para rebajar la gravedad de determinados delitos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática sobre la crisis institucional provocada por las acciones e iniciativas del Gobierno en relación con los órganos constitucionales, la estructura territorial del estado y las reformas penales para rebajar la gravedad de determinados delitos.

Exposición de motivos

Las últimas acciones del Ejecutivo en materia de modificación de las normas que rigen el funcionamiento de órganos constitucionales, así como sus intentos por regular a su medida y a la de sus socios los preceptos del Código Penal están provocando un ataque descontrolado a las instituciones democráticas de nuestro país. Estas semanas los españoles están siendo testigos, una vez más, del desguace a nuestro Estado de Derecho.

Parece que Sánchez ha convertido España en un país donde hay ciudadanos de primera, los secesionistas, y de segunda, los demás españoles, que observamos atónitos como se paga la fiesta de los separatistas. Sánchez ha ido encadenando decisiones en favor de los separatistas, desde la creación de mesas bilaterales de diálogo, el cese de la directora del CNI, pasando por una modificación completa y a la carta de las normas relativas a los órganos constitucionales y la modificación de los delitos de sedición y malversación de nuestro Código Penal, con la única intención de rebajar las penas a los secesionistas. A la vista de que los indultos le quedaron «bien resueltos» ahora continúa ensanchando la ley vendiéndolo como «otro paso para la convivencia», algo que desde el servicio a la ciudadanía no podemos seguir permitiendo.

Ante esta situación, el Código Penal constituye una norma vital para el ordenamiento jurídico, dado que, mediante la tipificación de los delitos y faltas en su texto, se establece la protección de los fundamentos mencionados. Aun con su condición de última ratio de la actuación del Estado, desde las instituciones no debemos descuidarlo. No podemos permitir la reforma del delito de sedición, un tipo cuyo bien jurídico es el orden público, entendido como la paz y tranquilidad en las manifestaciones externas de la convivencia ciudadana, situación en la que se ejercitan de forma normal los derechos fundamentales y las libertades públicas. A ello se une, la enmienda pactada con Esquerra Republicana que reduce las penas previstas para la malversación sin ánimo de lucro, es decir, para el uso del indebido del dinero público sin que el acusado se llevara el dinero directamente a su bolsillo. Convirtiéndose de esta forma en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 7

el primer Gobierno de la historia constitucional que reduce penas por corrupción con la intención de desjudicializar el «procés» y sus consecuencias.

La última de las situaciones que ha provocado la indignación en un amplio sector del Consejo General del Poder Judicial y en las asociaciones mayoritarias de jueces es la maniobra con la que se pretende forzar y acelerar el vuelco progresista en el Tribunal Constitucional. Se establecen plazos para que la designación realizada en el Consejo General del Poder Judicial, con advertencia de responsabilidad penal si no se hace; se rebajan al mínimo las mayorías necesarias y se eliminan las garantías como la intervención del Tribunal Constitucional para certificar la idoneidad de los candidatos. Las enmiendas registradas por PSOE y Podemos tienen como único fin maniar a ambos organismos y que no puedan impedir la llegada al Tribunal Constitucional de los dos nuevos magistrados nombrados por el Gobierno, el exministro de Justicia Juan Carlos Campo y el ex alto cargo de Moncloa Laura Diez.

Lo cierto es que en cualquier país democrático hay un examen de las cualidades de los candidatos, porque eso es calidad democrática, la transparencia. Si los órganos constitucionales tienen que acatar lo que dice un poder, en este caso el Poder Ejecutivo, estamos vulnerando la división de poderes. Un poder no puede imponer a otro poder nada, aunque sea el legislativo, porque para eso están los límites de la Constitución. Cuando se le quitas al Constitucional la facultad de verificar los requisitos de nuevos magistrados se está desapoderando a un órgano que no está sujeto al control del gobierno, y, por tanto, alterando la posición constitucional del órgano.

Esto solo es una maniobra más, pues ya antes utilizaron procedimientos similares para reducir las funciones del CGPJ sin renovar y luego para permitirle nombrar magistrados del Tribunal Constitucional. La Proposición de Ley, pese a afectar a normas básicas de la democracia, se está tramitando mediante el procedimiento de urgencia, con la intención de estar en vigor a principios de 2023.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática sobre la crisis institucional provocada por las acciones e iniciativas del Gobierno en relación con los órganos constitucionales, la estructura territorial del estado y las reformas penales para rebajar la gravedad de determinados delitos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

172/000262

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique los sucesos acaecidos en la frontera de Melilla el pasado 24 de junio a consecuencia de la avalancha producida por cientos de personas que intentaban entrar en Melilla, y las informaciones aparecidas en prensa sobre la cifra de fallecidos y heridos que afirman una cifra superior a los datos ofrecidos por el Ministro, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que explique los sucesos acaecidos en la frontera de Melilla el pasado 24 de junio a consecuencia de la avalancha producida por cientos de personas que intentaban entrar en Melilla, informaciones aparecidas en prensa sobre la cifra de fallecidos y heridos que afirma una cifra superior a los datos ofrecidos por el Ministro.

Exposición de motivos

Es indudable la conmoción que la tragedia de la valla de Melilla del pasado está provocando en el conjunto de la sociedad española.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 8

La gran cantidad de vidas humanas perdidas cuando se produjo el asalto frontera de Melilla y las imágenes de aquellos hechos, no pueden dejar nadie.

Consideramos muy grave que el señor Marlaska haya mentido reiteradamente en sus comparecencias de los días 21 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 en el Pleno del Congreso.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que de cuenta sobre la asunción de responsabilidades políticas por sus mentiras vertidas en sede parlamentaria en relación con la tragedia de la valla de Melilla del 24 de junio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000183

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que va a tomar el Ejecutivo central para articular de forma más ágil y eficaz la distribución de los Fondos Europeos, incluida la parte relativa a los préstamos por valor de unos 80.000 millones de euros que el Gobierno español previsiblemente solicitará antes de finales de año y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, acerca de las medidas que va a tomar para articular de forma más ágil y eficaz la distribución de los Fondos Next, incluida la parte relativa a los préstamos por valor de unos 80.000 millones que el Gobierno, previsiblemente, solicitará antes de finales de año.

Exposición de motivos

La UE, a raíz de la pandemia, acordó prestar apoyo financiero a gran escala para aplicar reformas e inversiones en los Estados miembros con un doble fin: mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia y hacer que las economías de la UE sean más sostenibles, más resilientes y mejor preparadas para los retos que plantean las transiciones ecológica y digital.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se ha erigido como la principal política económica del Gobierno para funcionar como palanca contracíclica, para impulsar la economía en el corto plazo, abordar en el medio plazo grandes transformaciones estructurales y transformar el modelo de crecimiento hacia un modelo más sostenible y resiliente. Un plan complejo en el que se diseñaron reformas y se acordó la distribución de fondos entre Ministerios y CC. AA. con un calendario de ejecución para el primer paquete de fondos en forma de subvenciones en torno a 70.000 millones de euros en el trienio 2021-2023.

Sin embargo, tras más de año y medio desde la aprobación del Plan de Recuperación y Resiliencia surgen dudas tanto acerca de su ejecución como de su impacto en la economía real por las siguientes razones:

— Porque se ha diseñado un plan centralizado que no ha contado con las CC.AA., que ha imposibilitado en parte su ejecución porque las actuaciones no se ajustan a sus particularidades o incluso ya están materializadas y ejecutadas por las propias CC. AA. con sus presupuestos ordinarios.

— Porque los proyectos tractores, los «PERTE», no acaban de despegar ya que la mayor parte de la inversión pública comprometida está aún sin ejecutar (solo se ha asignado un 9% del total). «PERTE»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 9

que, además, exigen trámites burocráticos excesivos, plazos de ejecución muy restrictivos etc., que desaniman al tejido económico y sin haberse adaptado los mismos al nuevo contexto de incertidumbre, de inflación y de encarecimiento de la financiación.

— Porque tanto el porcentaje de ejecución como el de su impacto en el PIB ha sido menor de lo previsto.

Todas estas cuestiones suscitan dudas sobre el avance del Plan, sobre la confianza en su planificación y su proceso, sobre su impacto en la economía y sobre su capacidad para abordar las grandes transformaciones estructurales y de modelo económico.

No podemos olvidar en este Plan la parte relativa a los créditos, la «Adenda» para solicitar préstamos por valor de unos 80.000 millones de euros y que supone una nueva oportunidad para incorporar criterios regionales en la misma, para que las CC.AA. participen en su diseño con reformas e inversiones más adecuadas y conectadas con el tejido económico y social.

Si los Fondos Next se erigen como motor para movilizar inversión pública para acelerar transformaciones de futuro, y también como impulsores de la colaboración público-privada que implican complementar la financiación privada con financiación pública en proyectos tractores, la «Adenda» bien diseñada puede convertirse en un complemento imprescindible para la inversión en un contexto de incertidumbre y de volatilidad.

Todas estas cuestiones hacen que sea necesario y urgente garantizar la gestión, la canalización y ejecución de los fondos Next y, por tanto, adaptar los mecanismos o medidas diseñadas hasta ahora implicando a todos los Gobiernos y niveles de la Administración.

En función de lo anterior, se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Adaptar los mecanismos y medidas diseñadas a través del RDL 36/2020 para garantizar la gestión, canalización y ejecución de los Fondos Next y, en particular de los PERTE, para:

- Facilitar los trámites administrativos.
- Relajar las exigencias en base a “ayudas de Estado”.
- Flexibilizar los plazos de ejecución.
- Adaptación ágil de convocatorias.
- Reducir los avales exigidos.

2. En lo que respecta a la “Adenda”:

— Dar respuesta en el plazo de un mes a las propuestas presentadas por las CC. AA. a la “Adenda” del Plan de Recuperación español solicitado por la vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

— Adoptar criterios regionales en la “Adenda” al PRTR que presentará el Gobierno de España a la Comisión para la adjudicación de la parte de préstamos MRR que tiene asignada, así como de los recursos del Repower EU.

— Financiación MRR a proyectos privados, articulando medios para que las empresas y organizaciones privadas y público-privadas accedan a instrumentos financieros para facilitar la implantación de sus proyectos.

— Crear un Bono MRR para financiar proyectos transformadores de carácter público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente reformulación de la enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre las medidas que va a tomar el Ejecutivo central para articular de forma más ágil y eficaz la distribución de los Fondos Europeos,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 10

incluida la parte relativa a los préstamos por valor de unos 80.000 millones de euros que el Gobierno español previsiblemente solicitará antes del finales de año.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Adaptar los mecanismos y medidas diseñadas a través del RDL 36/2020 para garantizar la gestión, canalización y ejecución de los Fondos Next Generation y, en particular de los PERTE, para:

- Facilitar los trámites administrativos.
- Relajar las exigencias en base a “ayudas de estado”.
- Flexibilizar los plazos de ejecución.
- Adaptación ágil de convocatorias.
- Reducir los avales exigidos.
- Garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y facilitar mecanismos información sobre los datos de ejecución y los fondos que han llegado a la economía real.

2. Convocar con urgencia la Conferencia Sectorial para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establecer la obligatoriedad de reunir esta Conferencia Sectorial mensualmente.

3. En lo que respecta a la “Adenda”:

— Dar respuesta en el plazo de un mes a las propuestas presentadas por las comunidades autónomas a la Adenda del Plan de Recuperación español solicitado por la vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

— Adoptar criterios regionales en la Adenda al PRTR que presentará el Gobierno de España a la Comisión para la adjudicación de la parte de préstamos MRR que tiene asignada, así como de los recursos del Repower EU.

— Financiación MRR a proyectos privados, articulando medios para que las empresas y organizaciones privadas y público-privadas accedan a instrumentos financieros para facilitar la implantación de sus proyectos.

— Crear un Bono MRR para financiar proyectos transformadores de carácter público.

4. Con respecto a la Gobernanza del Plan:

— Garantizar una auténtica Cogobernanza con las comunidades autónomas, cimentada en un diálogo real que permita diseñar y adaptar las inversiones que se financiarán con la Adenda a sus necesidades y características.

— Someter la Adenda a debate y aprobación en el Congreso de los Diputados, para que se convierta en un auténtico Plan País, especialmente al tratarse de unos fondos que computarán como deuda y para los que será necesario establecer nuevos hitos y objetivos a los que se comprometerá España para recibir los fondos del tramo de préstamos.»

Justificación.

El origen de los problemas de gestión y ejecución de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se encuentran en el ROL 36/2020 y un sistema ineficaz para agilizar los trámites y procedimientos administrativos que permitan movilizar estos fondos. La tramitación como Proyecto de Ley podría facilitar la resolución de gran parte de las deficiencias que estos dos años de gestión han evidenciado.

Además, el diseño de los PERTES ha demostrado encontrarse lejos de la realidad y las necesidades de los sectores industriales, que necesitan plazos de inversión acordes al contexto económico y requisitos en las convocatorias adaptados a las características de un tejido empresarial formado mayoritariamente por pymes.

La ausencia transparencia y de mecanismos de faciliten información sobre la ejecución del plan de manera detallada y pública, así como los fondos que de manera efectiva han llegado al conjunto de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 11

economía, imposibilita una evaluación y control de la ejecución de un Plan que debe ser capaz de transformar nuestro tejido empresarial haciéndolo más verde, digital e industrial.

La Conferencia Sectorial para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, principal órgano para la coordinación de la ejecución del Plan, lleva sin reunirse desde agosto de 2021 por lo que resulta urgente su convocatoria y el establecimiento de una periodicidad mensual en sus reuniones que evite problemas de coordinación con las CC. AA. y desinformación con las administraciones responsables de ejecutar gran parte de las inversiones.

Mediante la Adenda al plan se accederá a 84.000 millones de euros correspondientes al tramo de préstamos que España tiene asignados en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Tal y como debería haberse realizado cuando se diseñó el Plan para cumplir con el Reglamento Europeo del Mecanismo, la fase de elaboración de la Adenda requiere de un proceso de diálogo y participación con agentes sociales, sector empresarial, regiones y partidos políticos.

La Cogobernanza del Plan se ha reducido a la utilización por parte del gobierno de las Administraciones autonómicas y locales como medios propios, sin una gobernanza compartida real en materias propias de sus competencias. La Adenda supone una oportunidad para resolver esta deriva recentralizadora y planificadora del Gobierno.

Por otra parte, los fondos en forma de préstamos del MRR computarán como deuda, por lo que exige un ejercicio de responsabilidad y consenso con las fuerzas políticas representadas en el Congreso de los Diputados, tanto para garantizar que la Adenda cuente con el máximo respaldo al tener que ejecutarse por el próximo Gobierno, como para establecer los hitos y objetivos adecuados que guíen las decisiones de política económica hacia la mejora de la competitividad y productividad de nuestras empresas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática sobre las medidas que va a tomar el Ejecutivo central para articular de forma más ágil y eficaz la distribución de los Fondos Europeos, incluida la parte relativa a los préstamos por valor de unos 80.000 millones de euros que el Gobierno español previsiblemente solicitará antes de finales de año.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Seguir trabajando en los mecanismos y medidas diseñadas a través del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para garantizar la gestión, canalización y ejecución de los Fondos de los Planes Next Generation UE y, en particular de los PERTE.

2. Trabajar en la Adenda al plan de Recuperación con la participación de las comunidades autónomas, grupos parlamentarios y agentes sociales, para que responda a las necesidades de los agentes implicados, dando un impulso renovado a las inversiones y reformas estructurales del plan de recuperación con el fin de acelerar la transformación y modernización de la economía española. La Adenda al Plan de Recuperación permitirá favorecer la industrialización estratégica de nuestro país, reforzando la autonomía estratégica en cinco dimensiones: energética, agroalimentaria, industrial, tecnológica y digital con la movilización de más de 94.300 millones de euros adicionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 12

173/000183

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que va a tomar el Ejecutivo central para articular de forma más ágil y eficaz la distribución de los Fondos Europeos, incluida la parte relativa a los préstamos por valor de unos 80.000 millones de euros que el Gobierno español previsiblemente solicitará antes de finales de año, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Desbloquear y adaptar los mecanismos y medidas diseñadas a través del Real Decreto-ley 36/2020 para garantizar la gestión, canalización y ejecución de los Fondos Next y, en particular de los PERTE, para:

- Facilitar los trámites administrativos.
- Relajar las exigencias en base a “ayudas de Estado”.
- Flexibilizar los plazos de ejecución.
- Adaptación ágil de convocatorias.
- Reducir los avales exigidos.
- Garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y facilitar mecanismos de información sobre los datos de ejecución y los fondos que han llegado a la economía real.

2. En lo que respecta a la “Adenda”:

— Dar respuesta en el plazo de un mes a las propuestas presentadas por las comunidades autónomas a la “Adenda” del Plan de Recuperación español solicitado por la Vicepresidenta Primera y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

— Adoptar criterios regionales en la “Adenda” al PRTR espaque presentará el Gobierno de España a la Comisión para la adjudicación de la parte de préstamos MRR que tiene asignada, así como de los recursos del Repower EU.

— Financiación MRR a proyectos privados, articulando medios para que las empresas y organizaciones privadas y público privadas accedan a instrumentos financieros para facilitar la implantación de sus proyectos.

— Crear un Bono MRR para financiar proyectos transformadores de carácter público.

3. Con respecto a la Gobernanza del Plan:

— Garantizar una auténtica Cogobernanza cimentada en la participación y en un diálogo social con las comunidades autónomas que permita diseñar, adaptar y optimizar las inversiones que se financian con la Adenda a sus necesidades y características.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000184

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de reformar la financiación de los pequeños municipios para corregir el agravio endémico en el modelo de fiscalidad y financiación de las haciendas locales en la España vaciada, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa del diputado don Tomás Guitarte Gimeno, de la Agrupación de electores Teruel Existe, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de reformar la financiación de los pequeños municipios para corregir el agravio endémico en el modelo de fiscalidad y financiación de las haciendas locales en la España vaciada.

Exposición de motivos

«La despoblación constituye una crisis de territorios y deriva de la configuración de un modelo territorial de concentración de la inversión, del empleo y por consiguiente de la población creándose sistemas urbanos-metropolitanos dinámicos, pero ya con importantes externalidades negativas frente al abandono rural. Este modelo dual de concentración/desertización, de dinamismo/estancamiento-retroceso, obedece tanto a la dinámica del mercado como al diseño de políticas públicas que han estado orientadas a generar crecimientos rápidos, antes que verdaderos desarrollos, a partir de economías de escala, desde una óptica sectorial y no socio-territorial, sustentados sobre variables e indicadores tradicionales vinculados al PIB o a la renta» (Molina, M 2019).

La previsión del total del gasto público, efectuado por las Administraciones públicas en España para 2021, fue de 610.864 millones de euros, con la siguiente distribución: poco más del 50 % corresponde a la Administración central, el 36,8 % es de las Administraciones autonómicas y solo el 12,7 % corresponde a la Administración local, con una cifra aproximada de 77.791 millones de euros. La evolución de esta distribución muestra como el peso del gasto de las administraciones autonómicas sobre el conjunto viene creciendo desde 1995, mientras que el de las administraciones locales mantiene la misma participación. Lo que quiere decir que hay una primera cuestión importante que es necesario corregir: el peso del gasto público de las administraciones locales debe crecer en la distribución actual.

De los 77.791 millones, poco más de 22.057 proceden de transferencias de la Administración central o participación en tributos estatales. En los municipios inferiores a 75.000 habitantes las transferencias estatales en el ejercicio 2021 alcanzan la cifra de 5.649 millones de euros.

La administración local en el medio rural y en las áreas despobladas que constituye la terminal final que garantiza la presencia del estado en el territorio, tiene una función determinante para ofrecer servicios y vertebrar el territorio. Es una administración débil, los servicios que puede ofrecer son muy básicos y se ven lastrados por las economías de escala. La formación de comarcas o mancomunidades de municipios debe contribuir a resolver ambos problemas para fortalecer la calidad de los servicios que la administración local ofrece a la población.

Los estudios en derecho administrativo vienen señalando que el diseño del sistema fiscal para las haciendas locales presenta importantes desventajas para los municipios rurales e incluso para las pequeñas ciudades. Desconocemos si el Gobierno ha observado y analizado una correlación cada vez más evidente entre la financiación municipal y la despoblación. Sobre esta cuestión merece la pena seguir los análisis del Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid.

«Hasta ahora la literatura académica (económica, geográfica, política y jurídica) no ha prestado atención directa a la posible correlación entre financiación municipal y despoblamiento. Las limitadas referencias académicas a los municipios pequeños se centran en las transferencias estatales (PIE) y autonómicas (PICAs) y tienden a concluir que se dan inequidades, insuficiencias o incoherencias en las transferencias supramunicipales, normalmente en perjuicio de los pequeños municipios rurales y en beneficio de los grandes municipios urbanos.» (Velasco, F. 2022).

Pero los hechos muestran que las administraciones locales de las áreas despobladas, tanto los pequeños municipios rurales como los de tamaño mediano o incluso las pequeñas ciudades, prestan un nivel de servicios muy inferiores a los que ofrecen las grandes ciudades. Esta diferencia, como se ha señalado, tiene distintas causas, pero un factor diferencial es la desigualdad de las haciendas locales en capacidad tributaria y financiera, a pesar de que el sistema de financiación local en España es sustancialmente homogéneo en su regulación.

Sin embargo es precisamente esa uniformidad normativa la que en su aplicación da origen a contrastes que llegan a los ciudadanos en forma de servicios muy distintos para esfuerzos fiscales en cada municipio relativamente similares. La aplicación de la norma uniforme a municipios de tamaño demográfico muy diferentes y a costes en la provisión de los servicios, por los efectos de economía de escala también

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 14

contrastados, así como a la mayor variedad y calidad de servicios que las grandes ciudades pueden ofrecer, da lugar a que los ingresos de los municipios rurales sean muy distintos y los servicios que pueden ofrecer radicalmente inferiores a los servicios de los municipios de las ciudades.

Un contraste que se viene incrementando desde la década de los años 50 del siglo XX, al apostar políticamente por el modelo de «gran ciudad» (Gran Madrid, Gran Barcelona, eran términos de esa época). La brecha rural/urbana tuvo un salto cuantitativo por los recursos públicos empleados y cualitativo por la atención, en la década de los años 80, cuando fue necesario urbanizar y equipar los barrios y las periferias de las grandes ciudades. La política de grandes ciudades de la década de los 90 olvida el medio rural y las pequeñas ciudades para centrarse en la promoción económica e internacional de las capitales. Durante la primera década del siglo XXI es necesario un esfuerzo para la integración y la atención de la población inmigrante en las ciudades. Finalmente, en las primeras décadas del siglo XXI resulta evidente que el sistema de financiación municipal coadyuva en el mantenimiento de la brecha entre los municipios rurales y de las áreas despobladas y las grandes ciudades, a través del mantenimiento de una sobrefinanciación de las capitales: proyectos estratégicos de ciudad, inversiones en obras para la recuperación o recualificación de los espacios urbanos y para la creación de suelo urbano sobre el que actúa la inversión privada, incremento de la oferta de servicios y estrategias de competencia internacional para las ciudades.

Según el Ministerio de Hacienda, con datos de 2017, el ingreso medio por habitante para el presupuesto municipal es de 1.183 euros, siendo el del estrato de mayor población (más de un millón de habitantes) un 38,3% más elevado que la media nacional. Mientras que el gasto medio por habitante es de 1.093 euros, siendo un 41,3% más elevado en los municipios del estrato mayor de más de 1.000.000 habitantes.

El actual régimen de transferencias estatales, la «participación en ingresos del estado» de los municipios, está basado fundamentalmente en el número de habitantes. Sin apenas considerar otras cuestiones. A pesar de ese criterio las localidades de menos de 75.000 habitantes concentran unos 26 millones de habitantes, mientras que 21 millones residen en los de más de 75.000 habitantes. Pero la distribución de los ingresos del Estado que llegan a los municipios no mantienen esa proporción que muestra el total de habitantes. De manera que, en el ejercicio 2022, poco más de 5.300 millones de euros debidas a esta participación llegan a los municipios de menos de 75.000 habitantes, lo que representa 204 € por habitante. Mientras que más de 8.900 millones lo hacen a los que superan los 75.000 habitantes de población total, es decir 425 € por habitantes.

Por otro lado es importante señalar que las diputaciones provinciales gestionan otros 7.465 millones de euros, una parte de los cuáles se destinan a compensar la debilidad presupuestaria inicial de los pequeños municipios.

Las ciudades grandes y los municipios de más de 75.000 habitantes tienen participación en un porcentaje determinado por la ley, en el IVA, en el IRPF, en combustibles, bebidas, tabaco o quinielas; y además disponen del llamado Fondo Complementario que se utiliza para mejorar los ingresos a través de las transferencias.

Los municipios pequeños no disponen de un acceso tasado a esos recursos públicos, sino que perciben de acuerdo con una participación en el conjunto de ingresos del Estado. Por otro lado, aunque las comunidades autónomas españolas disponen de un sistema de participación municipal en los ingresos autonómicos, la dotación de los fondos son escasas y, en muchos casos, los criterios distributivos pueden modificarse cada año mediante simples disposiciones en los correspondientes presupuestos, todo ello relativiza la importancia de estos ingresos en los presupuestos municipales.

De manera que los datos avalan la opinión de reconocidos expertos: el sistema de financiación local beneficia a los grandes municipios urbanos y perjudica a los municipios rurales, en especial, a los municipios rurales medianos entre 5.000 y 20.000 habitantes que vertebran el territorio mediante su influencia y servicios en los ámbitos comarcales.

La razón principal de esta diferencia es que el régimen de transferencias regulado en la Ley de Haciendas Locales no tiene una función niveladora o equalizadora ni fortalece a otras entidades como las comarcas que podrían cumplir mejor esta función. Sino que, por el contrario, su objetivo es asegurar preferentemente la sostenibilidad financiera de los muy grandes municipios de las grandes ciudades, mientras que presta una atención secundaria a los municipios medianos y pequeños, que son los rurales.

La Carta Europea de Autonomía Local, ratificada por España en 1988, en el punto 5 de su artículo 9, los recursos financieros de la entidades locales, dice que «la protección de las entidades locales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 15

financieramente más débiles reclama la adopción de procedimientos de compensación financiera o de las medidas equivalentes destinadas a corregir los efectos del desigual reparto de las fuentes potenciales de financiación, así como de las cargas que les incumben. Tales procedimientos o medidas no deben reducir la libertad de opción de las entidades locales, en su propio ámbito de competencia».

El Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa ha considerado recientemente, en la Recomendación 465 (2021), que España no cumple con el mandato de ecualización contenida en el artículo 9.5 de la Carta Europea de Autonomía Local, porque el sistema de participación en los ingresos del Estado que regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004), «es insuficiente, especialmente en los pequeños municipios de las zonas despobladas, donde el coste de la prestación de los servicios públicos es más elevado debido a la baja densidad de población»

Por el contrario, en España, el sostenimiento de la línea política aplicada en la financiación de las haciendas locales está incentivando la despoblación. Frente a ello, es imprescindible una política de armonización y/o ecualización para lograr la financiación sostenible para las haciendas locales de las pequeñas ciudades y de los municipios rurales, junto a la necesaria ordenación de la prestación de servicios a través de entidades e instrumentos jurídico administrativos necesarios. Y además es necesario valorar el papel que los municipios juegan en la vertebración del territorio, por lo que la administración local debe contribuir a los objetivos de corrección de la crisis territorial, lucha contra la despoblación y reto demográfico, permitiendo que los municipios pequeños puedan financiar servicios que sean capaces de fijar y atraer vecinos que residan en los mismos.

El Congreso y el Gobierno deben ser conscientes de la sobrefinanciación de fondos públicos que perciben las grandes ciudades españolas, a través de la combinación de diferentes instrumentos legales y de diferentes políticas y programas de ámbitos administrativos diferentes a la administración local. En buena medida esta asignación de recursos implica una reducción de la que perciben los pequeños municipios de las áreas despobladas. En consecuencia la brecha social rural/urbana crece por el contraste en las condiciones de vida que los servicios públicos proveen en territorios diferentes.

Parece necesario que el Congreso y el Gobierno analicen las indicaciones de la Recomendación 465 (2021) del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa así como los instrumentos legales y administrativos que otros países aplican en relación a esta inequidad sobre la disposición de fondos públicos de las administraciones locales. Por ejemplo, Canadá cuenta con una estrategia política inversa al modelo general de asignación de recursos a los municipios; es decir que ha diseñado fondos específicos para los municipios (urbanos y rurales) de las áreas despobladas de manera que puedan atender la prestación de servicios.

Por otro lado los pequeños y medianos municipios rurales cumplen una función esencial en actividades relacionadas con el cuidado del territorio y en el mantenimiento y la mejora del paisaje. Territorio y paisaje son bienes de carácter común cuya conformación está íntimamente ligada a la gestión de los mismos desde los municipios y en especial desde la administración local en los pequeños municipios. Pero no existe una estrategia ni una línea en los presupuestos públicos que apoye o financie, al menos parcialmente, estas acciones. De manera que una administración local más fuerte y mejor financiada debería aplicar criterios comunes consensuados en las comunidades autónomas y en las Cortes Generales sobre cuidado del territorio y en el mantenimiento y la mejora del paisaje, y los pequeños municipios podrían cumplir un papel clave en esta una tarea esencial.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer una reforma en la organización de la participación en el total del gasto público de los presupuestos de las administraciones públicas, que modifique el actual reparto y lleve a que la administración local pase de gestionar el 12,8% del gasto público al 20 %, mediante un crecimiento paulatino en cinco años.

2. Actualizar la ley de haciendas locales (Real Decreto Legislativo 2/2004) para alcanzar un sistema de financiación que permita servicios municipales de calidad y fortalecer el papel de la administración local en la vertebración territorial. Dotar de los recursos suficientes las transferencias estatales destinadas a las haciendas locales y diversificar los criterios aplicados para su distribución, considerando además del total de población de cada municipio, la necesidad de fortalecer mediante fórmulas como las comarcas o

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 16

similares la capacidad de la administración local y de las haciendas locales en aquellos municipios afectados por la despoblación, en especial de los municipios rurales.

3. Durante el periodo correspondiente a los ejercicios presupuestarios 2024 y 2025, se transformará de manera progresiva el sistema de transferencias estatales y de las comunidades autónomas a los municipios, mediante un acuerdo político de alcance que se concrete en una ley estable en el tiempo, que cree dos fondos públicos, con objetivos diferentes y complementarios:

a) Fondo público para la financiación local básica, para atender necesidades del presupuesto municipal, y distribuido con referencia a la población total del municipio, a su capacidad de recaudación y esfuerzo fiscal aplicado; gestionará el 50 % de las transferencias estatales y autonómicas.

b) Fondo público de equalización de las haciendas locales y para la cohesión territorial, que gestionará el 50 % de las transferencias estatales y autonómicas, y se diseñará y gestionará según lo previsto en el punto 4.

4. El fondo público de equalización de las haciendas locales y para la cohesión territorial se dirige a fortalecer la capacidad presupuestaria y financiera de la administración local en los municipios de áreas afectadas por la despoblación para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos, para fortalecer este nivel de la administración, para frenar y revertir la despoblación así como contribuir a la vertebración territorial. Estará sujeto a indicadores objetivos que consideren los problemas y el coste de los servicios públicos según los siguientes criterios: riesgo de despoblación, densidad de población, ruralidad, estructura demográfica, distancia en tiempo a los centros, dispersión de los núcleos, orografía, capacidad de recaudación fiscal, tasa de renta per cápita, población estacional. Las entidades locales participarán en la conformación del fondo, un proceso que debe estar sujeto a estándares de claridad y transparencia en todas sus fases, y se ajustará a los criterios del mecanismo rural de garantía. Primará los siguientes objetivos en los presupuestos de las entidades locales:

a) Financiar los servicios de calidad en municipios de áreas rurales y apoyar los procesos de coordinación municipal en la prestación de servicios mediante entidades comarcales o de mancomunidades de municipios.

b) Recuperar y modernizar las actividades económicas en los municipios y comarcas rurales y pequeñas ciudades de áreas afectadas por la despoblación.

c) Apoyar a los municipios con menos de 25.000 habitantes, de áreas despobladas, con función de centro comarcal, con dificultades objetivas para el cumplimiento de sus competencias y la mejora y prestación de servicios municipales de calidad.

d) Contribuir a la sostenibilidad ambiental y a la calidad del paisaje con diferentes líneas. Cuidado del territorio y protección del medio ambiente; mejora, recuperación y cuidado del paisaje; creación de sistemas de almacenamiento energético en sus sistemas generales y de eficiencia energética en su consumo; fomento de las comunidades de energías renovables y de las comunidades ciudadanas de energía e impulso de sinergias locales; políticas de gestión del suelo, de recuperación de edificios y espacios públicos y de promoción de vivienda pública de alquiler.

5. Transferencia singular 2024 de las administraciones central y autonómica para pequeños ayuntamientos afectados por la despoblación. Para incrementar la calidad de los servicios locales y la capacidad de dinamización de los pequeños municipios, la Administración central y las comunidades autónomas realizarán una transferencia singular a los municipios de áreas afectadas por la despoblación durante el ejercicio presupuestario de 2024, de acuerdo con los siguientes valores:

a) Los municipios entre 400 y 25.000 habitantes o que tengan reconocida la función de cabecera de comarca percibirán, tanto de la Administración central como de su comunidad autónoma, una transferencia singular 2024 cuya cuantía se determinará con arreglo a la siguiente regla: transferencias corrientes y de capital de la administración correspondiente en ejercicio presupuestario 2022 por 3,5.

b) Los municipios con menos 400 percibirán, tanto de la Administración central como de su comunidad autónoma, una transferencia singular 2024 cuya cuantía se determinará con arreglo a la siguiente regla: transferencias corrientes y de capital de la administración correspondiente en ejercicio presupuestario 2022 por 2,5.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 17

6. Elaborar y aprobar una legislación específica para los pequeños municipios para mejorar el funcionamiento de la administración local en este ámbito, y fortalecer la cohesión territorial con servicios municipales de calidad en el medio rural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, (Sr. Guitarte Gimeno), sobre la necesidad de reformar la financiación de los pequeños municipios para corregir el agravio endémico en el modelo de fiscalidad y financiación de las haciendas locales en la España vaciada.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actualizar la ley de haciendas locales (Real Decreto Legislativo 2/2004) para alcanzar un sistema de financiación que permita servicios municipales de calidad y fortalecer el papel de la administración local en la vertebración territorial. Dotar de los recursos suficientes las transferencias estatales destinadas a las haciendas locales y diversificar los criterios aplicados para su distribución, considerando además del total de población de cada municipio, la necesidad de fortalecer mediante fórmulas como las comarcas o similares la capacidad de la administración local y de las haciendas locales en aquellos municipios afectados por la despoblación, en especial de los municipios rurales.

2. Elaborar y aprobar una legislación específica para los pequeños municipios para mejorar el funcionamiento de la administración local en este ámbito, y fortalecer la cohesión territorial con servicios municipales de calidad en el medio rural.

3. Aprobar medidas específicas de apoyo y promoción destinadas a los destinos turísticos de la España despoblada. Con la finalidad de propiciar la plena recuperación en los destinos de interior y con problemas de despoblación, incrementando pernoctaciones y gasto turístico, atrayendo mayor cuota de demanda extranjera, así como persiguiendo la generación de empleo en estos territorios vinculada a actividades turísticas, se implementará durante el año 2023 una estrategia compuesta por medidas y acciones específicas de acompañamiento hacia dichos destinos, mediante incentivos económicos y fiscales e integrando al máximo a la colaboración privada.»

Justificación.

Añadir propuestas realistas y eficaces para ayudar a la España despoblada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

173/000186

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, para paliar los efectos de la crisis energética y económica actual que están afectando a las empresas del sector cerámico de las comarcas de Castellón provocados por la guerra de Ucrania, y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutierrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 18

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia del diputado don Joan Baldoví Roda (Compromís), presenta, al amparo del artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente para paliar los efectos de la crisis energética y económica actual que están afectando a las empresas del sector cerámico de las comarcas de Castelló provocados por la guerra de Ucrania.

Exposición de motivos

Las consecuencias de la guerra de Ucrania han conllevado una emergencia energética y económica que obliga a las instituciones públicas a continuar actuando con urgencia para poder paliar los efectos negativos en este marco de recuperación tras los efectos de la pandemia.

De esta manera, el incremento significativo y constante de los precios de la energía y las materias primas está afectando duramente a los sectores más dependientes de los combustibles fósiles e intensivos en su uso, como es el caso del sector cerámico —fabricantes de azulejos y pavimentos cerámicos y fritas y esmaltes y colorificios [...]—

El sector de la cerámica conforma un auténtico clúster en las comarcas de Castelló y su relevancia en términos de empleo, producción y exportación industrial es incuestionable a nivel valenciano, estatal e internacional. No obstante, la crisis energética provocada por el aumento del coste del gas ha derivado en 77 expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) que afectan a casi 9.000 personas trabajadoras y 5 expedientes de extinción de contratos (ERE) que afecta a casi medio millar de personas trabajadoras. En total, ERTE y despidos alcanzan ya la mitad de los empleos directos del sector y a todos los municipios donde se ubica el clúster azulejero (Onda, Vila-real, Almassora, l'Alcora, Castelló...) Todo ello genera serios problemas a corto y medio plazo para un sector económico clave de las comarcas de Castelló y que genera más del 14 % del PIB en la economía valenciana.

Ante dicha situación, es necesario que el Gobierno de España se implique de manera activa y con sentido de cogobernanza para paliar los efectos desfavorables del aumento del precio de la energía en un sector esencial como es el sector económico de la cerámica.

En el área de la innovación, además, el sector está trabajando en nuevas alternativas energéticas para superar a largo plazo la dependencia del gas y, de hecho, organismos como el Instituto de Tecnología Cerámica (ITC) están trabajando ya en proyectos piloto para evaluar diversas alternativas energéticas, con el respaldo de la Generalitat Valenciana mediante la inclusión de líneas de financiación específicas en sus próximos presupuestos a propuesta de Compromís.

La actual coyuntura de precios de la energía, sumado al apoyo que sí recibe la industria italiana, pone en riesgo la supervivencia de esta industria castellanense, al ir ganando el sector cerámico italiano paulatinamente mayores cuotas de mercado por la mejor posición en precios y capacidad de suministro. La industria cerámica castellanense ya ha reducido un 14,6 % su producción en el último año (según el índice de Producción Industrial del Instituto Valenciano de Estadística), lo que pone en una situación de todavía más riesgo los miles de puestos de trabajo que genera.

En otros países europeos con implantación de empresas del sector cerámico con la misma tecnología y, por lo tanto, intensivas en consumo de gas, se han estado arbitrando medidas que se están mostrando efectivas para el sostenimiento de la producción. De ellas, la de mayor impacto ha sido establecer un crédito fiscal favorable en base al incremento de la facturación en el abastecimiento de gas natural, de manera que se establecen reducciones de impuestos (cuotas de la seguridad social, impuesto de sociedades...) en mensualidades siguientes por un importe de hasta el 40 % del incremento del coste de la factura de gas. Se calcula que, mediante esta medida, las empresas del sector cerámico de Italia dejarán de abonar hasta 1.000 millones de euros en impuestos. En contraste, las ayudas extraordinarias previstas para el sector cerámico español en el RD 6/2022, supusieron unas ayudas totales de solamente 25 millones de euros, cifra que sirvió para cubrir únicamente un 1,2 % del sobrecoste soportado por las empresas de dicho sector hasta la fecha. En resumen, en un mercado internacional en que las cifras de negocio de Italia y España están muy parejas, los 975 millones de euros de más en manos de las empresas italianas pueden suponer un vuelco decisivo a su favor que les permita mantener la producción de la mayor parte de empresas y conquistar mercados en los que ahora las empresas valencianas son predominantes, al no poder estas últimas mantener sus niveles de producción y sus compromisos de suministro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 19

La caída del sector cerámico valenciano podría suponer una debacle para la economía valenciana y más concretamente la de Castelló de dimensiones incalculables. Actualmente 1 de cada 2 empleos de la industria castellanense y 1 de cada 3 empleos del total provincial se encuentran en el sector cerámico. La destrucción de un porcentaje significativo de esos empleos tendría repercusiones en empresas auxiliares en primera instancia y, más adelante, quedarían resentidos también el sector servicios y la economía en general. Por otro lado, el exceso de mano de obra sin empleo podría afectar a la baja a los salarios, ya que el resto de los sectores encontrarían una sobreoferta de potenciales empleados. Para finalizar, se extiende la inquietud por la posibilidad de que algunas empresas del sector puedan deslocalizarse de forma definitiva, lo que lastraría las posibilidades de recuperación de los puestos de trabajo en caso de superarse esta crisis.

Esta batería de propuestas consensuadas con el sector y enumeradas a continuación, han sido avaladas además por la Comisión Europea, el departamento de Ayudas Estatales a la Competitividad Empresarial ratificó la viabilidad de las medidas propuestas en materia de fiscalidad y ayudas al sector gracias a las medidas extraordinaria que ha tomado la comisión flexibilizando las restricciones a ayudas de Estado en un momento tan delicado cómo este. En concreto, y después de las resoluciones adoptadas el 28 de octubre en el marco de las TCF, argumentando tanto las cantidades que puede percibir cada empresa afectada cómo los condicionantes para poderlas conceder.

Por todo ello anteriormente expuesto, presento la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Poner en marcha un crédito fiscal favorable a empresas del sector cerámico, que implique reducciones de impuestos en base al incremento de la facturación en el abastecimiento de gas natural, como están haciendo otros Estados miembros de la Unión Europea.

II. Activar el Mecanismo RED en los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTO) para que las empresas del sector de la cerámica se puedan acoger a dicho instrumento como una medida de flexibilización y estabilización del empleo del clúster cerámico. En caso de que el Mecanismo RED no se acomodara a la situación de las empresas del sector cerámico, establecer un nuevo mecanismo de características similares, es decir, con reducciones de las cotizaciones sociales para las empresas y evitando que las personas trabajadoras del sector consuman periodos de prestaciones por desempleo.

III. Incrementar las ayudas directas al sector cerámico para asegurar los empleos de las personas trabajadoras y la existencia del clúster cerámico de las comarcas de Castelló.

IV. Estudiar mecanismos para la participación del Sector Público del Estado en compras de gas en origen para poder garantizar el suministro del sector cerámico y la reducción de su precio en aras de ganar competitividad.

V. Establecer cauces para la recuperación de las relaciones a nivel diplomático con países que están reforzando sus barreras a la importación de productos cerámicos a causa de decisiones geoestratégicas recientes del Estado español.

VI. Acompañar a la Generalitat Valenciana en su apuesta por la investigación en energías alternativas para su uso en la actividad industrial y más concretamente en el sector cerámico.

VII. Reclamar a la Comisión Europea una regulación propicia para permitir una bajada del precio de la energía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Plural, para paliar los efectos de la crisis energética y económica actual que están afectando a las empresas del sector cerámico de las comarcas de Castellón, provocados por la guerra de Ucrania.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 20

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Poner en marcha un crédito fiscal favorable a empresas del sector cerámico, a empresas gas intensivas en función de su consumo energético, en particular a las plantas de cogeneración, que implique reducciones de impuestos en base al incremento de la facturación en el abastecimiento de gas natural, como están haciendo otros Estados miembros de la Unión Europea.

III. Incrementar las ayudas directas a las empresas gas intensivas en función de su consumo energético y en particular a las plantas de cogeneración al sector cerámico para asegurar los empleos de las personas trabajadoras y la existencia de los sectores gasintensivos.

[...]

IX. Revisar la metodología de actualización del precio del gas para las plantas de cogeneración, ya que la que actualmente se emplea está obsoleta y en consecuencia adoptar una Regulación adecuada de la retribución a la operación para las instalaciones de cogeneración que cuenten con un marco retributivo de los regulados en el artículo 14 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el objetivo de garantizar cubrir los costes del combustible a través de la retribución a la operación para poder competir en términos equivalentes con otras tecnologías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2022.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural (Sr. Baldoví Roda), para paliar los efectos de la crisis energética y económica actual que están afectando a las empresas del sector cerámico de las comarcas de Castellón provocados por la guerra de Ucrania, para su debate en pleno.

Enmienda

De modificación.

De la parte dispositiva:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un crédito fiscal favorable a empresas del sector cerámico, que implique reducciones de impuestos en base al incremento de la facturación en el abastecimiento de gas natural, como están haciendo otros Estados miembros de la Unión Europea.

2. Activar el Mecanismo RED en los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTO) para que las empresas del sector de la cerámica se puedan acoger a dicho instrumento como una medida de flexibilización y estabilización del empleo del clúster cerámico. En caso de que el mecanismo RED no se acomodara a la situación de las empresas del sector cerámico, establecer un nuevo mecanismo de características similares, es decir, con reducciones de las cotizaciones sociales para las empresas y evitando que las personas trabajadoras del sector consuman periodos de prestaciones por desempleo.

3. Incrementar las ayudas directas al sector cerámico para asegurar los empleos de las personas trabajadoras y la existencia del clúster cerámico de las comarcas de Castelló.

4. ~~Estudiar mecanismos para la participación del Sector Público del Estado en compras de gas en origen para poder garantizar el suministro del sector cerámico y la reducción de su precio en aras de ganar competitividad.~~ Impulsar, en el seno de la Unión Europea, la compra centralizada de gas natural, así como una iniciativa específica para el apoyo al sector cerámico a nivel comunitario, que tenga en cuenta su gran potencial de reducción de emisiones.

5. Establecer cauces para la recuperación de las relaciones a nivel diplomático con países que están reforzando sus barreras a la importación de productos cerámicos y con países que han reducido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 21

notablemente sus exportaciones de gas a España a causa de decisiones geoestratégicas recientes del Estado español.

6. Acompañar a la Generalitat Valenciana en su apuesta por la investigación en energías alternativas para su uso en la actividad industrial y más concretamente en el sector cerámico.

7. ~~Reclamar a la Comisión Europea una regulación propia~~ Aprobar un estudio general sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares españolas y su repotenciación mediante reactores modulares para permitir una bajada del precio de la energía.

8. Aprobar un proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) específico para el impulso al sector de la cogeneración, con especial incidencia sobre la penetración de gases renovables.

9. Aprobar un plan de choque de apoyo fiscal que incluirá los siguientes objetivos principales:

a) Ampliación del tipo reducido del 5 % del IVA aplicable al gas natural y los combustibles de biomasa hasta el 31 de marzo de 2023.

b) Reducción del impuesto especial de hidrocarburos para el gas natural.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Plural (Sr. Baldoví Roda), para paliar los efectos de la crisis energética y económica actual que están afectando a las empresas del sector cerámico de las comarcas de Castellón provocados por la guerra de Ucrania.

Enmienda

Al apartado I

De modificación.

Se propone la modificación del apartado I que quedará redactado como sigue:

«I. Poner en marcha un crédito fiscal favorable a empresas del sector cerámico, que implique reducciones de impuestos en base al incremento de la facturación en el abastecimiento de gas natural, como están haciendo otros Estados miembros de la Unión Europea, así como prorrogando la rebaja del IVA del gas del 21 % al 5 %.»

Justificación.

El periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de este año de la rebaja del IVA del gas acordado en el RDL 17/2022 es insuficiente para atender el problema del precio del gas.

Enmienda

Al apartado III

De modificación.

Se propone la modificación del apartado III que quedará redactado como sigue:

«III. Incrementar las ayudas directas al sector cerámico para asegurar los empleos de las personas trabajadoras y la existencia del clúster cerámico de las comarcas de Castelló, aprobar sin más demora el PERTE para la descarbonización de la industria, incluyendo un programa específico para el sector

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 22

cerámico, concretando plazos, programas a impulsar, ayudas y métodos de financiación en el marco de una cogobernanza real y efectiva.»

Justificación.

Casi dos años después de la puesta en marcha del Real Decreto sobre los PERTES para articular la llegada de los fondos europeos a las empresas y el tejido productivo, el anunciado PERTE para la descarbonización de la industria que se contiene en el Plan +SE, que venía a sustituir al anunciado PERTE para consumidores energéticos intensivos, no acaba de aprobarse, mientras el sector continúa su deterioro.

Enmienda

Al apartado VI

De modificación.

Se propone la modificación del apartado VI que quedará redactado como sigue:

«VI. Acompañar a la Generalitat Valenciana en su apuesta por la investigación en energías alternativas para su uso en la actividad industrial y más concretamente en el sector cerámico, impulsando, entre otras, las alternativas energéticas basadas en los gases renovables dirigidas a cubrir el consumo anual energético del clúster de la cerámica de Castellón a través de la inversión público-privada en gases renovables, así como en la producción, distribución y consumo de hidrógeno verde.»

Justificación.

Es importante identificar aquellas alternativas que permiten un desarrollo y aprovechamiento a corto plazo con las políticas adecuadas.

Enmienda

Al apartado VII

De modificación.

Se propone la modificación del apartado VII que quedará redactado como sigue:

«VII. Reclamar a la Comisión Europea, impulsar la adecuada coordinación entre el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para una regulación propicia para permitir una bajada del precio de la energía.»

Justificación.

También al Gobierno central le corresponde desarrollar regulación que permita bajar el precio de la energía, con una mayor coordinación de las políticas del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y con las propias CC. AA.

Enmienda

A los apartados VIII y IX (nuevos)

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados, VIII y IX, que quedarán redactados como sigue:

«VIII. Regular la figura del consumidor gasintensivo, elaborando un Estatuto «ad hoc» para ello, para reducir el coste de la factura de gas natural, así como la figura del consumidor hiperintensivo en gas y electricidad, que permita; reactivar urgentemente los mecanismos de interrumpibilidad, voluntarios y retribuidos, tanto para el gas como para la electricidad, adaptando en este caso el servicio de balance de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 23

respuesta activa de la demanda; llevar a efecto la disminución de los peajes; implementar las subastas de renovables para los consumidores industriales; promover los contratos bilaterales; actualizar los parámetros de retribución pendientes de la co-generación; garantizar que todos los contratos eléctricos previos a 26/04/22 estén exentos de pagar el mecanismo de ajuste; y promover la exención de la cuota participativa en el Fondo Nacional de Sostenibilidad del Sistema Eléctrico para los sectores industriales gasintensivos, entre otras medidas

IX. Cumplir con urgencia el requerimiento al Gobierno aprobado por la Cámara en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo a fin de que el Gobierno elabore un Libro Blanco sobre el impacto en el tejido productivo español de las reformas regulatorias en energía en los últimos tres años, con especial atención al impacto experimentado por la industria gasintensiva del sector del azulejo y el pavimento cerámico».

Justificación.

Es una necesidad urgente dotar de un marco regulatorio específico para los costes energéticos de los consumidores industriales gasistas y para los consumidores hiperintensivos en electricidad y gas, dada la insuficiencia del Estatuto de Consumidores electrointensivos aprobado con fecha 15 de diciembre de 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los grupos parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural (Sr. Baldoví Roda), para paliar los efectos de la crisis energética y económica actual que están afectando a las empresas del sector cerámico de las comarcas de Castellón provocados por la guerra de Ucrania.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Canalizar, mediante la aprobación del nuevo paquete de medidas anunciado por el Gobierno, ayudas de carácter transversal que tengan un alto impacto directo e indirecto sobre el sector cerámico y permitan a estas lograr paliar los altos costes de la energía a consecuencia de la guerra en Ucrania.

II. Estudiar, en caso de que proceda y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47 bis del Estatuto de los Trabajadores, activar el procedimiento de aplicación del Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo para que las empresas del sector de la cerámica se puedan acoger a dicho instrumento como una medida de flexibilización y estabilización del empleo del clúster cerámico.

III. Incrementar las ayudas directas a la industria gasintensiva, que incluye el sector de la cerámica, para asegurar los empleos de las personas trabajadoras y la existencia del clúster cerámico de las comarcas de Castellón.

IV. Fomentar la participación de los agentes consumidores de gas en la plataforma conjunta de compra de gas a nivel europeo, recogida en la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se refuerza la solidaridad mediante una mejor coordinación de las compras de gas, intercambios de gas transfronterizos y referencias de precios fiables, cuyo objetivo es mitigar el impacto en el precio del gas mediante la negociación de mejores precios.

V. Continuar con los esfuerzos en los foros adecuados para evitar la imposición de barreras discriminatorias a la importación de productos cerámicos.

VI. Continuar cooperando con la Generalitat Valenciana en su apuesta por la investigación en energías alternativas para su uso en la actividad industrial y más concretamente en el sector cerámico, al objeto de fomentar su descarbonización.

VII. Continuar trabajando en la adopción de medidas de emergencia en el ámbito europeo destinadas a la reducción de los costes energéticos a la vez que se aceleran los trabajos para la reforma del mercado eléctrico.

VIII. Aprobar antes de finalizar el año el PERTE de Descarbonización Industrial, que permitirá a todo el sector industrial manufacturero (tanto empresas en régimen de comercio de derechos de emisión como a pymes), incluidas las empresas del clúster cerámico de Castellón, solicitar ayudas para inversiones en la mejora de la eficiencia energética y descarbonización de sus procesos, sustitución de combustible fósiles por soluciones sin emisiones o I+D+I, para optimización y mejora de la competitividad de sus procesos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

173/000186

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, para paliar los efectos de la crisis energética y económica actual que están afectando a las empresas del sector cerámico de las comarcas de Castellón provocados por la guerra de Ucrania, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Canalizar, mediante la aprobación del nuevo paquete de medidas anunciado por el Gobierno, ayudas de carácter transversal que tengan un alto impacto directo e indirecto sobre el sector cerámico y permitan a estas lograr paliar los altos costes de la energía a consecuencia de la guerra en Ucrania.

II. Estudiar, en caso de que proceda y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47 bis del Estatuto de los Trabajadores, activar el procedimiento de aplicación del Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo para que las empresas del sector de la cerámica se puedan acoger a dicho instrumento como una medida de flexibilización y estabilización del empleo del clúster cerámico. Estudiar, en caso de que el mecanismo RED no se acomodara a la situación de las empresas del sector cerámico, establecer un nuevo mecanismo de características similares.

III. Incrementar las ayudas directas a la industria gasintensiva, que incluye el sector de la cerámica, para asegurar los empleos de las personas trabajadoras y la existencia del clúster cerámico de las comarcas de Castellón.

IV. Fomentar la participación de los agentes consumidores de gas en la plataforma conjunta de compra de gas a nivel europeo, recogida en la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se refuerza la solidaridad mediante una mejor coordinación de las compras de gas, intercambios de gas transfronterizos y referencias de precios fiables, cuyo objetivo es mitigar el impacto en el precio del gas mediante la negociación de mejores precios.

V. Continuar con los esfuerzos en los foros adecuados para evitar la imposición de barreras discriminatorias a la importación de productos cerámicos.

VI. Continuar cooperando con la Generalitat Valenciana en su apuesta por la investigación en energías alternativas para su uso en la actividad industrial y más concretamente en el sector cerámico, al objeto de fomentar su descarbonización.

VII. Continuar trabajando en la adopción de medidas de emergencia en el ámbito europeo destinadas a la reducción de los costes energéticos a la vez que se aceleran los trabajos para la reforma del mercado eléctrico.

VIII. Aprobar antes de finalizar el año el PERTE de Descarbonización Industrial, que permitirá a todo el sector industrial manufacturero (tanto empresas en régimen de comercio de derechos de emisión como a pymes), incluidas las empresas del clúster cerámico de Castellón, solicitar ayudas para inversiones en la mejora de la eficiencia energética y descarbonización de sus procesos, sustitución de combustible fósiles por soluciones sin emisiones o I+D+I, para optimización y mejora de la competitividad de sus procesos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 25

173/000187

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la brecha digital en la atención a la ciudadanía por parte de la Administración Pública, y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Mertxe Aizpurua Arzallus, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación relativa a la brecha digital en la atención a la ciudadanía por parte de la Administración Pública.

Exposición de motivos

La tecnología digital está cada vez más presente en nuestras vidas, y son muchos los ámbitos en los que resulta imprescindible familiarizarse con su uso.

El problema para muchas personas no es la resistencia a adecuarse a los nuevos tiempos tecnológicos, sino la imposibilidad de hacerlo por muy diversas y dispares razones de fondo. Y aquí es donde radica el quid de lo que se llama brecha digital. Una brecha que es de especial gravedad cuando afecta a situaciones necesarias, cotidianas, y a las relaciones con la Administración pública.

Lo cierto es que las desigualdades que ya se conocían antes de la pandemia, como son los que inciden en los escasos recursos económicos de las personas, la falta de formación o las edades avanzadas se han acrecentado. Y tenemos ejemplos como es la escasez de infraestructuras de telecomunicaciones en zonas menos pobladas, o la acelerada digitalización del sistema financiero, de la banca y, también la de las administraciones públicas.

Por resumirlo, nos encontramos con que aumentan los problemas de acceso, y esto acarrea un mayor número de personas vulnerables.

Lo cierto es que esta brecha digital se está acentuando por las medidas adoptadas por la Banca, que ha cerrado oficinas y ha eliminado en la práctica la atención presencial, y también por las Administraciones públicas que cada vez en mayor número obligan a tramitaciones que necesariamente hay que cumplimentar de forma telemática: Solicitar el paro, la baja por enfermedad, solicitar citas en la Seguridad Social, hacer la declaración de la Renta, hasta tramitar las ayudas por ser pobres que es la incongruencia más lacerante que podamos imaginar.

Por otro lado, una gran cantidad de medidas que afectan a buena parte de la población, y que se reúnen en torno al llamado escudo social de protección y que guardan también relación con ayudas destinadas a diferentes ámbitos como transición ecológica o al fomento cultural no llegan a una gran parte de la ciudadanía.

Es responsabilidad de la Administración el asegurarse de que la comunicación llegue al destinatario de las ayudas y medidas que se implementan, porque es la Administración la que debe llegar a la ciudadanía. Y no al revés. Y lo que está ocurriendo es justo lo contrario. Que es la ciudadanía la que hace esfuerzos intensos y muchas veces baldíos para poder acceder a todo lo que la Administración debería poner de manera fácil y accesible.

Aunque es cierto que la gran mayoría de población tiene dispositivos digitales con acceso a internet, dominan este ámbito y saben cómo utilizarlo, hay otro gran grupo que no se encuentra en esta situación.

En este perfil se encuentran muchas personas de edad más avanzada, y personas con nivel socioeconómico bajo, que ven limitada su accesibilidad a la Administración pública al no tener herramientas ni habilidades para gestionar sus demandas de forma telemática, lo que lleva a fallar en la equidad en la accesibilidad que debería darse, independientemente del canal de comunicación que se utilice.

Cuando la brecha digital se suma a la exclusión social y económica se ahonda en las dificultades para acceder a esas ayudas. Es un problema grave y precisa de una solución.

A todo esto se añade la complejidad en el diseño de las aplicaciones de la Administración que en lugar de ayudar a los usuarios en muchos casos supone que se acrecientan las dificultades para realizar los trámites.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 26

La atención ciudadana es un elemento nuclear y es un derecho de la ciudadanía. Por lo que, para las personas que no tengan un conocimiento suficiente o el equipamiento tecnológico necesario, la Administración debe tener canales que permitan la atención ciudadana de una forma eficiente y debería garantizarse la atención presencial.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Acabar con la exclusión existente en amplios sectores poblacionales en el acceso a la Administración pública, asegurando el acceso de toda la ciudadanía mediante la atención presencial suficiente, con horarios amplios y asesoramiento en todos los trámites, en las sedes y oficinas de la administración pública, prestando especial atención a las zonas menos pobladas.

— Incluir la posibilidad de tramitación y gestión presencial mediante opciones no telemáticas para todas las ayudas y solicitudes a solicitar de la Administración pública, incluyendo las solicitudes del Ingreso Mínimo Vital.

— Asegurar el acceso a la Administración pública por los medios telemáticos para toda la ciudadanía, impulsando el alcance de las redes de internet a todos los territorios y/o estableciendo puntos de acceso públicos a internet en aquellos lugares donde se constaten dificultades para el acceso de la ciudadanía.

— Modificar las APPs y portales de internet utilizados por la Administración pública hacia plataformas más intuitivas y simplificadas, que faciliten el uso de las mismas por parte de los colectivos con menos conocimiento o mayores dificultades para su uso.

— Simplificar y agilizar los trámites para la obtención de ayudas sociales y/o económicas básicas dirigidas a los colectivos y personas vulnerables, universalizando el acceso a las mismas.

— Poner en marcha cursos breves, de acceso público y gratuito, de formación para el conocimiento y manejo básico de los medios telemáticos para la relación y gestión con la Administración Pública.

— Desarrollar cuantas campañas de información sean necesarias, por todos los medios al alcance de la administración, para ampliar el alcance y conocimiento ciudadano sobre todas las medidas y ayudas sociales, económicas, laborales, culturales o de otra índole disponibles, facilitando la información relativa a las características de cada medida, las condiciones de acceso y trámites necesarios, así como las pautas detalladas a seguir para su obtención, especialmente dirigidas a los colectivos susceptibles a su recepción.

— Garantizar, mediante su inclusión en el Código de Buenas Prácticas de las entidades bancarias, la atención presencial en todas las sucursales de bancos y cajas, ampliando los horarios para los trámites presenciales y sin mediar pago alguno por ello.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario EH Bildu relativa a la brecha digital en la atención a la ciudadanía por parte de la Administración pública.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Acabar con la exclusión existente en amplios sectores poblacionales en el acceso a la Administración pública, asegurando el acceso de toda la ciudadanía a los servicios, trámites y procedimientos de forma clara, sencilla y gratuita, y cerrando las brechas digitales existentes para que cualquier ciudadano, especialmente aquellos con vulnerabilidad, esté en igualdad de condiciones en sus relaciones con la Administración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 27

— Incluir la posibilidad de tramitación y gestión presencial mediante opciones no telemáticas para todas las ayudas y solicitudes a solicitar de la Administración pública, incluyendo las solicitudes del Ingreso Mínimo Vital.

— Asegurar el acceso a la Administración pública por los medios telemáticos para toda la ciudadanía, impulsando el alcance de las redes de internet a todos los territorios y/o estableciendo puntos de acceso públicos a internet en aquellos lugares donde se constaten dificultades para el acceso de la ciudadanía.

— Modificar las apps y portales de internet utilizados por la Administración pública hacia plataformas más intuitivas y simplificadas, que faciliten el uso de las mismas por parte de los colectivos con menos conocimiento o mayores dificultades para su uso.

— Simplificar y agilizar los trámites para la obtención de ayudas sociales y/o económicas básicas dirigidas a los colectivos y personas vulnerables, universalizando el acceso a las mismas.

— Poner en marcha cursos breves, de acceso público y gratuito, de formación para el conocimiento y manejo básico de los medios telemáticos para la relación y gestión con la Administración pública.

— Desarrollar cuantas campañas de información sean necesarias, por todos los medios al alcance de la Administración, para ampliar el alcance y conocimiento ciudadano sobre todas las medidas y ayudas sociales, económicas, laborales, culturales o de otra índole disponibles, facilitando la información relativa a las características de cada medida, las condiciones de acceso y trámites necesarios, así como las pautas detalladas a seguir para su obtención, especialmente dirigidas a los colectivos susceptibles de su recepción.

— Garantizar, mediante su inclusión en el Código de Buenas Prácticas de las entidades bancadas, que los planes de reestructuración organizativa de sedes y oficinas bancadas ofrezcan alternativas para el acceso a servicios financieros para la ciudadanía que no cuenta con herramientas o competencias digitales adecuadas, como por ejemplo el cashback.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2022.—**José María Espejo-Saavedra Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la brecha digital en la atención a la ciudadanía por parte de la Administración Pública.

Enmienda

De modificación.

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Acabar con las dificultades existentes en amplios sectores poblacionales en el acceso a la Administración pública, asegurando el acceso de toda la ciudadanía mediante la atención presencial suficiente, con horarios adecuados a esa finalidad y garantizando su derecho a ser asistidos en las sedes y oficinas de la administración pública, prestando especial atención a las zonas menos pobladas.

— Seguir avanzando en el acceso de la ciudadanía a la Administración pública por los medios telemáticos, y continuar apoyando el despliegue de la conectividad como factor clave para el desarrollo de la actividad económica, el aumento de la productividad, el impulso a la innovación y la vertebración territorial y social.

— Profundizar, tal y como establece el Plan de Digitalización de las AA. PP., en el compromiso con una administración digital más accesible y orientada al ciudadano, incluyendo aquí las apps y los portales de internet.

— Simplificar y agilizar los trámites para la obtención de ayudas sociales y/o económicas básicas dirigidas a los colectivos y personas en situación de vulnerabilidad.

— Seguir poniendo en marcha iniciativas para la adopción de competencias digitales básicas por parte de la población más vulnerable, de forma que, entre otros, puedan relacionarse por medios electrónicos con la Administración en mejores condiciones.

— Ampliar el alcance del conocimiento de la ciudadanía todas las medidas y ayudas sociales, económicas, laborales, culturales o de otra índole disponibles.

— Garantizar, mediante las pertinentes modificaciones de las leyes de ordenación de banca, valores y seguros, el principio de prestación personalizada. Se entenderá por prestación personalizada aquella que tiene en consideración la edad, la situación de discapacidad, de la persona a la que está prestando o va a prestar servicios, las características de la zona geográfica en la que reside la persona en términos de población y el nivel de competencias digitales de dicha persona, entre otras cuestiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

173/000187

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la brecha digital en la atención a la ciudadanía por parte de la Administración Pública, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Acabar con las dificultades existentes en amplios sectores poblacionales en el acceso a la Administración pública, asegurando el acceso de toda la ciudadanía mediante la atención presencial suficiente, con horarios adecuados a esa finalidad y garantizando su derecho a ser asistidos en las sedes y oficinas de la administración pública, prestando especial atención a las zonas menos pobladas.

— Incluir la posibilidad de tramitación y gestión presencial mediante opciones no telemáticas para todas las ayudas y solicitudes a solicitar de la Administración pública, incluyendo las solicitudes del Ingreso Mínimo Vital.

— Seguir avanzando en el acceso de la ciudadanía a la Administración pública por los medios telemáticos, y continuar apoyando el despliegue de la conectividad como factor clave para el desarrollo de la actividad económica, el aumento de la productividad, el impulso a la innovación y la vertebración territorial y social.

— Profundizar, tal y como establece el Plan de Digitalización de las Administraciones públicas, en el compromiso con una administración digital más accesible y orientada al ciudadano, incluyendo aquí las apps y los portales de internet.

— Simplificar y agilizar los trámites para la obtención de ayudas sociales y/o económicas básicas dirigidas a los colectivos y personas en situación de vulnerabilidad.

— Reforzar las iniciativas para la adopción de competencias digitales básicas por parte de la población más vulnerable, de forma que, entre otros, puedan relacionarse por medios electrónicos con la Administración en mejores condiciones.

— Desarrollar cuantas campañas de información sean necesarias para ampliar el alcance del conocimiento de la ciudadanía de todas las medidas y ayudas sociales, económicas, laborales, culturales o de otra índole disponibles, incidiendo especialmente en los colectivos a los que vayan dirigidas.

— Garantizar, mediante las pertinentes modificaciones de las leyes de ordenación de banca, valores y seguros, el principio de prestación personalizada. Se entenderá por prestación personalizada aquella que tiene en consideración la edad, la situación de discapacidad, de la persona a la que está prestando o va a prestar servicios, las características de la zona geográfica en la que reside la persona en términos de población y el nivel de competencias digitales de dicha persona, entre otras cuestiones.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000026

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional en relación con la ola de movilizaciones sociales que están teniendo lugar en la República Islámica de Irán, a raíz de la muerte el pasado 16 de septiembre de Mahsa Amini.

«La República Islámica de Irán está viviendo una continuada ola de movilizaciones sociales a raíz de la muerte el pasado 16 de septiembre de Mahsa Amini, una joven que había sido detenida dos días antes por no cumplir con las estrictas normas de vestimenta impuestas a las mujeres.

La respuesta ciudadana como reacción a este hecho se ha mantenido hasta hoy y enfrentándose a un uso desproporcionado de la fuerza por las autoridades iraníes, lo que ha provocado numerosas muertes, lesiones y detenciones. Se desconoce el paradero de un grupo de personas detenidas en el desarrollo de las manifestaciones.

Entre las personas detenidas se han ejecutado dos penas de muerte de participantes en las protestas, Mohsen Shekari y Majid Reza Rahnavard, después de procesos judiciales que no han contado con todas las garantías, en especial la posibilidad de un recurso de apelación tal y como contempla la propia legislación iraní.

Según datos publicados por Amnistía Internacional, al menos otras 18 personas corren peligro de ser ejecutadas por hechos relacionados con las protestas. Entre los condenados a muerte se encuentran Sahand Nourmohammad-Zadeh, Mahan Sedarat Madani, Manouchehr Mehman Navaz, Mohammad Boroughani, Mohammad Ghobadlou, Saman Seydi, Hamid Ghare Hasanlou, Akbar Ghafarri, cuatro personas de apellido Alborz y otra de nombre desconocido.

Otras seis personas están siendo enjuiciadas y han sido acusadas de delitos que acarrear la pena de muerte: Abolfazl Mehri Hossein Hajilou, Mohsen Rezazadeh Gharegholou, Saeed Shirazi, Ebrahim Rahimi, Majidreza Rahnavard, Toomaj Salehi y el joven futbolista de 26 años Amir Nasr-Azdani.

El Congreso de los Diputados apela a las autoridades de la República Islámica de Irán:

1. Al cese inmediato de las ejecuciones y del uso desproporcionado de la fuerza frente al ejercicio legítimo de los derechos de reunión y manifestación.
2. Al esclarecimiento del paradero de las personas que han sido detenidas y su situación procesal.
3. Al respeto de las garantías judiciales, el derecho a la defensa y el acceso a los recursos de revisión de sus condenas de todas las personas detenidas.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

140/000027

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional sobre el bloqueo del corredor de Lachin por Azerbaiyán.

«Desde hace 11 días Azerbaiyán bloquea el corredor de Lachin, única conexión terrestre de Armenia con Nagorno-Karabaj. De igual forma, se ha cortado el suministro de gas a este territorio, situaciones que están generando una potencial crisis humanitaria y un aumento de las tensiones en la región. Por ello y con arreglo a lo defendido por la Comisión Europea, el Congreso de los Diputados:

- Sigue con preocupación los diversos acontecimientos en torno al corredor de Lachin.
- Solicita a las autoridades de Azerbaiyán que garanticen la libertad y la seguridad de circulación a lo largo del corredor, de conformidad con la declaración trilateral de 9 de noviembre de 2020. Las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 554

30 de diciembre de 2022

Pág. 30

restricciones a dicha libertad de circulación causan una gran angustia a la población y pueden generar una crisis humanitaria.

— Hace un llamamiento a las partes para resolver y abordar las diferencias mediante el diálogo y la negociación.

— Instamos a las instituciones internacionales a prevenir una nueva crisis humanitaria en la región.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-14-D-554